

15 de diciembre de 2014

**ARGENTINA: NO CORRESPONDE REALIZAR PAGOS EN RELACIÓN CON  
UNIDADES VINCULADAS AL PBI EN EL AÑO 2014**

La República Argentina informa que durante el año 2014 no corresponde efectuar pago alguno por las Unidades Vinculadas al PBI emitidas en el marco de los canjes de deuda de los años 2005 y 2010. Esto se debe a que el crecimiento anual del PBI Real Efectivo (tal como dicho término se define en los términos y condiciones de las Unidades Vinculadas al PBI) para 2013 no superó la tasa de crecimiento del Caso Base (tal como dicho término se define en los términos y condiciones de las Unidades Vinculadas al PBI) correspondiente a 2013, de manera que no se cumple una de las condiciones necesarias para el pago, de acuerdo con los términos y condiciones de las Unidades Vinculadas al PBI.

**ESTE COMUNICADO DE PRENSA NO CONSTITUIRÁ UNA OFERTA DE VENTA NI  
UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE LOS INSTRUMENTOS A LOS QUE  
SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE, NI HABRÁ VENTA ALGUNA DE  
ESTOS INSTRUMENTOS EN NINGÚN ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE  
TAL OFERTA, SOLICITUD O VENTA RESULTARÍA ILEGAL ANTES DEL  
REGISTRO O CALIFICACIÓN PERTINENTE EN VIRTUD DE LAS LEYES DE  
VALORES DE TAL ESTADO O JURISDICCIÓN.**